

Algunos criterios de uniformización

Los nombres de los pueblos

Para facilitar la búsqueda por lugares, decidimos uniformar sus nombres. En efecto, un mismo pueblo puede haber tenido varios nombres (incluso en un mismo momento de su historia). Así, en el periodo colonial, prácticamente todos los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapas tenían dos nombres: su nombre en la lengua local y su nombre en náhuatl (Cancuc y Ocotenango, por dar un ejemplo). Además se podía hacer referencia al pueblo por su santo patrono (San Andrés, San Pablo, etcétera). Finalmente, con el tiempo el nombre del pueblo puede haber cambiado. Así, muchos pueblos fueron rebautizados durante la persecución religiosa cuando el gobierno, en 1934, decidió eliminar todas las referencias religiosas de los topónimos (así San Bartolomé de Los Llanos se convirtió en Venustiano Carranza). Algunos municipios lograron recuperar su nombre original décadas después (fue el caso de San Lucas que había pasado a denominarse Zapotal en 1934); pero otros conservan hasta hoy su nuevo nombre.¹

Los criterios que seguimos para uniformar los nombres fueron los siguientes. En el caso en que el pueblo siga existiendo, usamos el nombre que lleva en la actualidad. Si el pueblo dejó de existir, utilizamos el último nombre más usual que tuvo antes de desaparecer. Nuestra lista de lugares incluye todos los pueblos de indios del obispado de Chiapas y Soconusco,² más los tres antiguos pueblos de

¹ Véanse en el CD, los cuadros "3_Nombres de los pueblos del obispado de Chiapa y Soconusco" y "4_Nombres de los municipios de Chiapas".

² Hicimos una única excepción: todos los expedientes que tratan de alguno —o de varios— de los cuatro pueblos que llevaron el nombre de Huitiupán (Asunción, Santa Catarina, San Pedro y San Andrés), llevan en el campo "Lugar" de la base de datos como única referencia "Huitiupán".

indios que se incorporaron a Chiapas después del tratado de límites que se firmó con Guatemala en 1882 (Amatenango de la Frontera, Mazapa y Motozintla). Hicimos una única excepción: todos los expedientes que tratan de alguno —o de varios— de los cuatro pueblos que llevaron el nombre de Huitiupán (Asunción, Santa Catarina, San Pedro y San Andrés), llevan en el campo "Lugar" de la base de datos como única referencia "Huitiupán". La lista de lugares también incluye los [nombres de todos los municipios](#) que han existido desde 1824 a la fecha —y que muy a menudo coinciden con los pueblos de indios de la época colonial—. Aquí también seguimos el mismo criterio: si el municipio existe, usamos su nombre actual y, si desapareció, el último nombre que tuvo.

En el caso de las haciendas, ranchos, riberas y parajes, en el campo lugar sólo se anota el nombre del municipio al que pertenecen en la actualidad.

Vale la pena aclarar que en la sinopsis del expediente, escribimos el nombre del pueblo tal y como aparece en el documento.

En el caso de los lugares mencionados en los documentos que no pertenecieron nunca al obispado de Chiapas y Soconusco, hemos seguido los siguientes criterios: 1) si el lugar se encuentra en alguno de los estados de la actual república mexicana que tienen frontera con Chiapas (Oaxaca, Veracruz y Tabasco), se anota el nombre del pueblo y entre paréntesis el nombre del estado al que pertenece: así por ejemplo, escribimos Tacotalpa (Tabasco); 2) si el lugar perteneció al antiguo reino de Guatemala —del que Chiapas formó parte hasta la Independencia—, se anota su nombre y entre paréntesis el del país al que pertenece hoy en día: Tegucigalpa (Honduras); 3) en todos los demás casos, sólo señalamos el nombre del estado o del país en el que se encuentra el lugar sobre el que el documento aporta alguna información. Así, si se menciona el pueblo de Atlixco, en el campo de lugar sólo se anota "Puebla"; o si se hace referencia a La Habana, sólo se pone "Cuba" en dicho campo.

Los nombres de las personas

De igual forma, hemos hecho un gran esfuerzo por uniformar los [nombres de las personas](#) que se señalan en el campo "Persona". Esto supuso volver a revisar los documentos en los que se mencionaban personas con nombres parecidos para cerciorarnos si se trataba de la misma persona o no. En el caso de los eclesiásticos, hemos procurado anteponer a su nombre su calidad (fray, bachiller, maestro, doctor, etcétera). Al igual que con los topónimos, en la sinopsis del expediente conservamos los nombres de las personas tal y como aparecen en el documento.